



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2023 /MPT/CM

Pampas, 14 de abril de 2023

VISTO:

El Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 13 de abril de 2023; Memorial suscrito por la junta directiva y vecinos entre la Av. Bolívar y Psj. Pizarro, Distrito de Pampas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el numeral 25 artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala Atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, con Memorial suscrito por la junta directiva y vecinos habitantes entre la Av. Bolívar y Psj. Pizarro, Distrito de Pampas, solicitan materiales para la instalación de los servicios de agua y desagüe, de pasaje Pizarro de 50 metros lineales y pasaje delicias de 105 metros lineales;

Que, consta en Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 13 de abril de 2023, después de deliberar los miembros de concejo municipal por unanimidad aprobaron la Donación de 30 tubos de 6 pulgadas para desagüe, 30 bolsas de cemento, 05 cubos de hormigón, 30 tubos de 2 pulgadas para agua, ½ galón de pegamento PVC, a favor de la junta directiva y vecinos habitantes entre la Av. Bolívar y Psj. Pizarro, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 25 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACION de 30 tubos de 6 pulgadas para desagüe, 30 bolsas de cemento, 05 cubos de hormigón, 30 tubos de 2 pulgadas para agua, ½ galón de pegamento PVC, a favor de la junta directiva y vecinos habitantes entre Av. Bolívar y Psj. Pizarro, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE